

PROMOCIÓN – Toyota Corolla 2022

PRIMERO. BASES OFICIALES

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los términos y condiciones para participar en la promoción (en adelante, "**Bases**") de Wal-Mart Innovación, S. de R.L. de C.V. (en adelante, "**Bait**") denominada: "recarga y gana con Bait un **Toyota Corolla 2022**" (en adelante, "**Promoción**")

SEGUNDO. ORGANIZADOR Y RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

Bait será el responsable y tiene su domicilio en Nextengo 78, Colonia Santa Cruz Acayucan, CP. 02770, México, Ciudad de México.

TERCERO. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la Promoción comenzará a partir del 1° de agosto de 2022 a las 12:00 am y concluirá el 14 de septiembre de 2022 a las 11:59 pm (en adelante, "**Vigencia de la Promoción**"). En caso de que no se cumpla con el objeto de las presentes Bases o cambien las mismas, se sujetará a lo establecido en el numeral SEXTO y se dará a conocer en la página <https://mibait.com/>, así como en sus redes sociales y la Procuraduría Federal del Consumidor (en adelante, "**PROFECO**").

CUARTO. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

I. Pueden participar

- a. Todos los usuarios que tengan un servicio Bait (servicio móvil) vigente durante la Vigencia de la Promoción, o bien, usuarios que durante dicho plazo hayan portado su número de otras empresas de telecomunicaciones a Bait, salvo en los casos que más adelante se señalan.
- b. Que, durante la vigencia de la Promoción, hayan realizado recargas físicas y/o electrónicas mínimas de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o superiores dentro del Territorio Nacional.

II. No pueden participar

- a. Los usuarios menores de edad sin consentimiento expreso de quien o quienes poseen la patria potestad o tutoría del mismo, así como también, se deberán de ajustar a lo señalado en el numeral OCTAVO de las presentes Bases.
- b. Usuarios que vivan en el extranjero (fuera de la República Mexicana) aun cuando hayan realizado recargas internacionales Bait.
- c. Personas físicas o morales que hayan celebrado un contrato de líneas empresariales y/o corporativas con Bait.
- d. Personas físicas o morales que solamente tengan contratado un servicio MIFI o Internet en el Hogar.
- e. Cualquier persona que sea empleado Bait o cualquier empleado de una filial, subsidiaria o afiliada de Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V. que tenga una relación directa o indirecta con el negocio de telecomunicaciones que haya conocido con antelación las Bases de la Promoción.
- f. Cualquier persona que sea empleada de las personas físicas y/o morales y que hayan celebrado un contrato/convenio/acuerdo con Bait para la promotoría, distribución, comercialización y/o reventa de servicios de telecomunicaciones ya sea en formato físico o electrónico.
- g. El cónyuge de, o cualquier persona que tenga parentesco directo o por afinidad hasta en cuarto grado con alguna persona que sea un empleado(a) de Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V. o sus filiales, subsidiarias o afiliadas que se encuentre dentro de los supuestos establecidos en los incisos d. y e. del presente numeral.
- h. Los usuarios de Bait que se encuentren bajo el estatus de pre-suspensión, suspensión, barring, o algún otro que impida su actividad normal en el entorno de Banda 28 de telefonía celular.

De igual forma, al participar en la presente Promoción, se entiende que los usuarios no han inscrito su línea telefónica en el REPEP y que al realizar sus recargas mínimas de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o superiores, han dado su consentimiento expreso conforme a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012), (en adelante, "**NOM-184**") para que Bait utilice su información con fines de información, mercadotécnicos y publicitarios.

En caso de que los usuarios hayan registrado su línea en el REPEP o negado su consentimiento conforme a lo dispuesto en la NOM-184, no podrán ser contactados para reclamar su premio en caso de resultar ganadores. Por lo que, en caso de que los usuarios deseen participar, deberán haberse dado de baja del Registro señalado y haber otorgado su consentimiento conforme a lo dispuesto en la NOM-184 cuando menos con 5 días naturales de anticipación al inicio de la Vigencia de la Promoción.

Aviso de privacidad

Al aceptar el Premio, el o los ganadores otorgan su consentimiento para que Bait utilice sus datos personales, e imagen, para comunicar en cualquier medio de comunicación, conocido o por conocerse, incluido redes sociales que resulto ganador de la Promoción, dentro de lo permitido por las leyes federales, y de confirmad con el aviso de privacidad de BAIT, el cual puede ser consultado en la siguiente liga referencia https://www.walmartmexico.com/media-library/document/aviso-de-privacidad-integral-bait_proxyDocument?id=0000017c-09da-da73-a9fe-99fe29b70000; o bien, en <https://mibait.com/>.

En caso de que los datos personales sean de una persona menor de edad, el padre, madre, tutor o quien tenga la representación legal del menor, otorga el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del menor de edad, de conformidad con el aviso de privacidad señalado en el párrafo anterior.

QUINTO. DINÁMICA PROMOCIONAL GANA UN TOYOTA COROLLA 2022

Para comenzar a participar, el usuario que haya hecho una recarga desde \$100.00 (cien pesos 00/100M.N.) o mayor en cualquier formato recibirá un mensaje de texto SMS que mencionará que estará participando para ganar un Toyota Corolla 2022. Dicha recarga o recargas deberán de realizarse durante la Vigencia de la Promoción. Todas las recargas que realice con valor mínimo de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o mayores participarán y se entenderá que el usuario participante ha leído, entendido y aceptado sujetarse y regirse conforme a los términos y condiciones previstos en las Bases, así como a revisar de forma continua la página www.mibait.com para estar enterado de cualquier actualización o modificación de las mismas.

La Dinámica Promocional se sujetará a lo siguiente:

1. El usuario ganador será acreedor a 1 (un) premio, consistente en un automóvil sedan marca Toyota Corolla modelo 2022 Versión LE, color exterior plata, color interior gris negro, con un valor de \$411,100.00 (Cuatrocientos Once Mil Cien Pesos 00/100 M.N.) y cuyas características son las siguiente Faros BI-LED con encendido/apagado automático, cámara de reversa, Pantalla multi-informacion de 7" (MID), sistema Android Auto y Apple CarPlay, bolsas de aire, volante forrado en piel, neumáticos 205/ 55R16, rin de aluminio de 16", vestiduras de tela/ piel sintética.
2. Habrá 1 (un) solo ganador que será el usuario haya realizado la recarga número 1,000,000 (Un Millón) durante la Vigencia de la Promoción y haya contestado correctamente a una de las preguntas que se le hagan al contactarlo a través del número telefónico de donde se originó la recarga. Asimismo, se comprobará que dicha recarga haya sido con valor mínimo de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o superior durante la vigencia de la Promoción, a través de la plataforma de venta en línea y/o en puntos de venta autorizados de Bait.
3. En caso de que el usuario ganador no responda la pregunta que se le haga al momento de atender la llamada y que efectivamente se haya comprobado la recarga ganadora, perderá irrevocablemente el derecho a solicitar el Premio y la Promoción se sujetará a lo establecido en numeral SEXTO.
4. Durante la Promoción, el usuario podrá dejar de participar y dar de baja su número si así lo desea, en cuyo caso ningún monto será reembolsable y en caso de que el usuario haya dado de baja el servicio y vuelva a contratarlo, comenzará a participar en el orden en el que vayan las recargas en ese momento.

5. Todos los gastos adicionales distintos al Premio serán a cargo del usuario ganador de la Promoción tales como: seguro automotriz, gasolina, emplacado, mantenimiento del Premio, verificación, cualquier impuesto federal o estatal, entre otros. Solamente se otorgará un permiso provisional de circulación por 30 días naturales con el fin de que el usuario ganador pueda realizar el traslado al destino de origen.
6. El usuario ganador será el único responsable de todos aquellos gastos que se llegaran a originar una vez que el Premio sea entregado físicamente, en el entendido de que Bait no se hará responsable de ningún tipo de gasto una vez que haya concluido la premiación y será total responsabilidad del usuario ganador el traslado del mismo hacia su destino de origen.
7. El Premio se entregará el día 28 de septiembre de 2022 en Walmart Toreo (Por definir), el cual se encuentra ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 647, Colonia Periodista, C.P. 11220, México, Ciudad de México o en el lugar indicado por Bait a través del sitio www.mibait.com (en adelante, "**Lugar de Premiación**"). No obstante, Bait podrá cambiar de tiempo en tiempo la fecha de entrega, del Premio para lo cual, dará aviso de dicho cambio en www.mibait.com
8. En caso de que el usuario ganador sea de la Zona Metropolitana del Valle de México¹, éste deberá acudir por sus propios medios y a su entera costa al Lugar de Premiación. En caso de que el usuario ganador no sea de la Zona Metropolitana del Valle de México, se sujetará a lo señalado en el apartado SÉPTIMO de la presente Promoción.
9. Bait no será responsable de cualquier accidente que pueda llegar a sufrir el usuario ganador y/o sus acompañantes durante el traslado de su domicilio al Lugar de Premiación.
10. Bait no será responsable de cualquier accidente que ocurra en caso de falta de pericia o conocimiento de conducción del Premio por parte del usuario ganador.
11. Una vez que se haga la entrega del Premio, Bait no se hará responsable por robo total y/o parcial, daños totales y/o parciales, siniestros o cualquier situación relacionada al mismo.
12. La garantía sobre el incentivo correrá a cargo del proveedor del Premio y será de conformidad con la póliza de garantía que el fabricante expida, en los términos señalados en la Ley y en dicha garantía, por lo que BAIT no será responsable de ninguna forma de la garantía sobre el Premio.
13. El Premio es intransferible a otras personas que no sea el usuario ganador. Bait se limitará solamente a entregar el Premio al ganador y de la publicación de la Promoción, Bases en la página en Internet: www.mibait.com.
14. Bait se reserva el derecho de no entregar el premio en el caso de comprobar la existencia de conductas fraudulentas por parte del usuario participante que resulte ganador y/o acciones que vayan en contra de su contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones registrado ante la PROFECO.
15. Si llegará a existir alguna disputa en cuanto al registro de tiempos, el sistema puede generar la información completa de cada participante en cuanto al número de recargas acumuladas, incluyendo tiempo e información del momento en el que se hizo el registro de la respuesta.

Para lo anterior el sistema que prevalecerá es el que Bait tenga en las plataformas que utilice y no así el que los usuarios participantes lleguen a solicitar.
16. La recarga ganadora se contará determinando como la 1 de la primera siguiente que se registre tras las 0:00 horas del día inicial de vigencia de la Promoción y con base al conteo consecutivo de recargas se determinará la recarga número 1,000,000 (Un Millón) durante el tiempo que dure la vigencia de la Promoción para determinar a los ganadores.
17. Si por alguna circunstancia no hubiera recarga 1,000,000 (Un Millón) Bait podrá dar el Premio a la recarga número 999,999 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve) o la última recarga realizada al cierre de la Vigencia de la Promoción, o en su caso, la promoción se ampliará por 15 (quince)

1 Consultar:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825006792.pdf

días naturales adicionales, y se dará aviso por medio de la página <https://mibait.com/> y, por las presentes Bases y a PROFECO de las modificaciones a los términos y condiciones.

18. Podrán recibir el premio únicamente los usuarios con mayoría de edad y que sean titulares de una línea, siempre y cuando la misma se encuentre en estado activo al momento de ser notificados como ganadores. En caso de que el ganador sea menor de edad, se sujetará a lo señalado en el numeral OCTAVO.
19. El usuario ganador será publicado en: www.mibait.com, sección "Promociones", subsección "Ganadores".
20. Para poder recibir el Premio, el usuario ganador deberá de firmar el documento que se proporcione en ese momento por parte de Bait donde conste que lo recibe a entera satisfacción.
21. Bait realizará todo el contenido de recargas en presencia de Notario Público para efectos de dar certeza del número ganador y con ello, poder realizar la búsqueda del mismo para el otorgamiento del Premio.

SEXTO. COMUNICACIÓN AL GANADOR

La notificación al ganador Premio se realizará a partir del día 19 de septiembre de 2022 y, una vez notificado, deberá de presentarse en el Lugar de Premiación en la fecha y hora indicada por Bait. En caso de que no se llegue a la recarga señalada dentro de las Bases, se dará a conocer dicha situación por medio de la página <https://mibait.com/>, por las presentes Bases y a PROFECO las modificaciones a los presentes términos y condiciones con el fin de ampliar la fecha de otorgamiento del Premio en beneficio del consumidor.

- a. El usuario ganador será notificado a través del Centro de Atención a Clientes de Bait con las instrucciones para recibir el Premio a través de una llamada telefónica y deberán proporcionar la información necesaria para su identificación tales como nombre y número de teléfono fijo, casa u oficina, entre otros, y seguir todas las instrucciones de Bait o de lo contrario no se le podrá entregar el Premio.
- b. Bait ni ninguna de sus filiales, afiliadas, subsidiarias y/o concertadoras se harán responsables por ninguna situación que se pudiera presentar si el ganador no sigue las instrucciones de los organizadores. Es responsabilidad del usuario participante seguir estas instrucciones entregando la información correcta.
- c. La fecha de aceptación del premio será a partir de un (1) día después de haberle informado que resultó ganador. Al ganador se le intentará contactar tres (3) veces al momento de llamarle. Si transcurrido este plazo, el ganador, no hubiese respondido al llamado o bien, no conteste bien a las preguntas, perderá irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el Premio procediéndose a realizar una nueva asignación del ganador que haya realizado la recarga número 1,000,001 (Un Millón Uno) y así, subsecuentemente hasta tener un usuario ganador dándose a conocer dicha situación por medio de la página <https://mibait.com/>, por las presentes Bases y a PROFECO.
- d. El nuevo ganador asignado tendrá los mismos derechos en oportunidades para ser contactado.
- e. Para constancia de lo anterior, las llamadas para contactar al usuario ganador serán grabadas con el fin de dejar constancia de la veracidad de las mismas.

Para efectos de lo anterior, Bait realizará las llamadas hacia el usuario ganador en presencia de Notario Público a elección de Bait, con el fin de que exista certidumbre de las actividades señaladas en el presente numeral.

SÉPTIMO. FORÁNEOS

En caso de que el ganador no sea de la Zona Metropolitana del Valle de México, la entrega del Premio se sujetará a lo siguiente:

- a. Enviar un correo adjuntando una identificación oficial y comprobante de domicilio. Estos documentos deberán ser enviados vía correo electrónico a la dirección que le sea indicada por Bait y una vez corroborada esta información, se le solicitará al ganador seguir las instrucciones para recoger el Premio. Al ganador que habite fuera la Zona Metropolitana del Valle de México le serán aplicables los mismos tiempos para reclamar y recoger el Premio.
- b. Bait absorberá a su cuenta únicamente los gastos de transporte comercial (podrá ser transporte aéreo o terrestre, mismo que será designado a discreción de Bait dependiendo del domicilio del usuario ganador) para el usuario ganador y un acompañante (no incluye vuelos de primera clase en transporte terrestre ni aéreo) con el único fin de trasladarse de su desde el domicilio señalado hasta el Lugar de Premiación. El tipo de transporte se le dará a conocer al usuario ganador una vez que este haya sido contactado y designado a través de llamada telefónica.

- c. Bait se reserva el derecho de elegir a su criterio el transporte para el traslado del usuario ganador y su acompañante y en ninguna circunstancia el usuario ganador podrá reclamar otro tipo de transporte a menos que sea indispensable para su traslado al Lugar de Premiación.
- d. En caso de que el usuario ganador no llegue a utilizar el traslado indicado en el inciso b y c del presente apartado, será total responsabilidad del usuario ganador acudir al Lugar de Premiación por sus propios medios y, en caso de no llegar a la hora y tiempo indicado, perderá irrevocablemente el derecho de solicitar el Premio.

OCTAVO. IDENTIFICACIONES

Los requisitos que deberá presentar el usuario ganador durante la entrega física del Premio serán los siguientes:

1. Exhibir una identificación oficial y copia simple de la misma. Serán reconocidas como identificación oficial:
 - a. Credencial para Votar expedida por el INE;
 - b. Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - c. Cartilla Militar liberada expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, o
 - d. Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
 - e. En el caso de extranjeros, su correspondiente Forma Migratoria vigente emitida por Instituto Nacional de Migración (FM2 o FM3 según sea el caso).
 - f. En caso de no tener ningún tipo de identificación acreditar su responsabilidad mediante carta notariada con 2 (dos) testigos.
 - g. En caso de ser menor de edad, deberá de ir acompañado de su padre, madre o tutor, así como llevar original y copia del acta de nacimiento y original y copia de la identificación oficial del padre o madre que lo acompañe. En caso de ser tutor, deberá de llevar copia y original de su identificación oficial y documento que lo acredite con la calidad de tutor.
2. Exhibir Licencia de Conducir vigente y copia simple de la misma. En caso de que el usuario ganador no exhiba dicho documento podrá llevar a un acompañante para que presente esos documentos para el traslado del Premio.
3. Acreditar su calidad de usuario del servicio Bait y ser titular de la línea ganadora. El usuario ganador deberá presentarse con el equipo y la línea desde la que participó con estatus activo, o bien, identificar el acceso a la línea a través del envío de un SMS a la marcación 42000 con su nombre completo tras recibir la comunicación por parte de Bait que lo acredite como ganador de la presente Promoción.

NOVENO. MISCELANEOS

- Para mayor información con relación a la presente promoción, el usuario podrá comunicarse al número: 8002882248 o al *282 desde su Bait; de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, o visitar la página en Internet www.mibait.com.
- Las bases de la promoción serán publicadas en www.mibait.com y se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la promoción, ha conocido, entendido y aceptado íntegramente sujetarse y regirse conforme a las presentes Bases, careciendo de derecho a deducir, reclamar o realizar cualquier acción de cualquier naturaleza en contra de Bait.
- Los ganadores están conscientes que al sujetarse a las Bases, otorgan su consentimiento y autorización para que BAIT, así como sus empresas controladoras, contraladas, filiales o relacionadas, o bien la empresa que ésta designe, puedan fijar, transmitir, reproducir, comunicar, divulgar, publicar y exhibir con fines informativos, publicitarios, comerciales y/o culturales, por todo medio técnico; su imagen en relación a los promocionales de la Promoción, de forma enunciativa más no limitativa, en fotografías, imágenes, voz y/u obras audiovisuales, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derecho de Autor, así como la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección de la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en la Ciudad de México.
- Bait se reserva el derecho de abstenerse de entregar el Premio e iniciar, si es necesario, las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción; tales como de forma enunciativa más no limitativa las siguientes: falsificación, suplantación de personas, alteración de información, fraude, extorsión, presunción de que la línea telefónica se haya utilizado para actividades ilícitas y/o en general cualquier mal uso que pueda afectar directa o indirectamente.

- En relación con el pago de impuestos locales sobre premios y considerando que la promoción se radica en la Ciudad de México, resulta aplicable la legislación tributaria de esta entidad, por lo que Bait, en su carácter de organizador del concurso pagará el impuesto sobre premios local que se genere con motivo de los premios entregados. Sirve como fundamento a lo anterior lo dispuesto en los artículos 147 y 149 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Esta Promoción está sujeta a cambios ocasionados por virtud de las leyes federales, locales o de resolución por parte de autoridades autónomas, administrativas o judiciales, sin previo aviso a los usuarios participantes o al público en general.
- Se agregará una infografía digital en www.mibait.com para consulta de la dinámica, publicidad e información general de la dinámica. Esta infografía será únicamente de carácter informativo para cubrir cualquier duda que el usuario participante pueda tener.
- Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en México y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación y/o jurisdicción a la que pudiera tener derecho.
- Bases inscritas en la Procuraduría Federal del Consumidor mediante el Aviso de Promoción.

Última actualización: 18 de julio de 2022.